

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ASISTENCIA A  
LA CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA  
RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA Y SOPORTACIÓN DE LAS PLACAS  
DE FALSO TECHO DE LA ZONA MULTIUSOS DE IFEMA PALACIO  
MUNICIPAL DE MADRID  
EXP. 19/026 –400002128**

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO .....	2
2. LOCALIZACIÓN .....	3
3. ANTECEDENTES. ....	3
4. PLAZOS DE EJECUCIÓN .....	7
5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS .....	8
6. REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS. ....	25
7. PERSONAS DE CONTACTO .....	27

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Ejecución, la asistencia a la Contratación y la Dirección Facultativa de las obras de la **RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA Y SOPORTACIÓN DE LAS PLACAS DE FALSO TECHO DE LA ZONA MULTIUSOS DE IFEMA PALACIO MUNICIPAL DE MADRID**, de acuerdo con la Normativa Urbanística vigente y otras de obligado cumplimiento en vigor, incluyendo, igualmente, la tramitación de visados, preparación de documentación para la petición y gestión de licencias y legalizaciones necesarias.

El objeto contractual comprende:

1. Estudios previos.
2. Redacción del Proyecto de Ejecución.
3. Redacción del Estudio de Seguridad y Salud
4. Asistencia a la contratación.
5. Gestión de licencias.
6. Dirección Facultativa.

El servicio contratado conlleva todas las responsabilidades legales que la normativa vigente asigna a los Técnicos competentes del ADJUDICATARIO durante la prestación del mismo.

## **2. LOCALIZACIÓN**

Los trabajos de renovación de la impermeabilización y de soportación de las placas de falso techo se desarrollarán en la cubierta del edificio de Ifema Palacio Municipal de Madrid, ubicado en el distrito de Barajas, sito en la Avenida Capital de España, número 7, Madrid, siendo un edificio exento de otros edificios adyacentes.

## **3. ANTECEDENTES**

### **3.1. TRABAJOS EN CUBIERTA.**

La cubierta dispone de cuatro (4) núcleos de escaleras, que dan acceso a la cubierta, ubicados en las cuatro (4) esquinas del edificio. Dicha cubierta está a una altura de unos treinta y tres (33) metros, su planta es cuadrada con un apéndice triangular en su fachada sur.

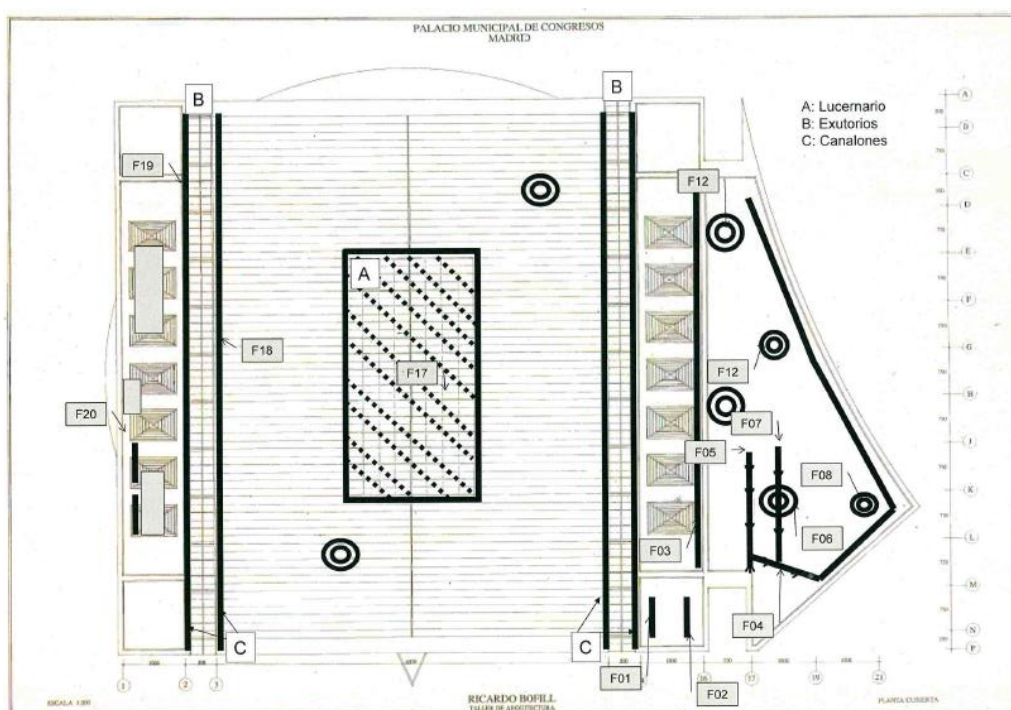
Está formada por varios sectores, disponiendo de un carril perimetral para la ubicación de la góndola de limpieza de fachadas exteriores, diversos lucernarios, exutorios, patios abiertos y techados, atendiendo a las siguientes descripciones:

- Cubierta central a dos aguas mediante chapa grecada.
- Lucernario central de grandes dimensiones en esta cubierta, formado por perfilería de aluminio y vidrio CLIMALIT®
- Cuatro canalones dirección este oeste.
- Dos lucernarios situados uno en el lado norte y otro en el sur discurrendo de este a oeste, formado por perfiles de aluminio y vidrio CLIMALIT® y exutorios deslizantes.
- Canalón en la zona sur recogiendo las aguas de la zona triangular y resto de cubierta.
- Cinco (5) patios cubiertos con maquinaria de climatización y ventilación.
- Cuatro (4) patios de acceso a las cubiertas y estos patios de instalaciones.

# RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA Y SOPORTACIÓN DE LAS PLACAS DE FALSO TECHO DE LA ZONA MULTIUSOS DE IFEMA PALACIO MUNICIPAL DE MADRID



Se adjunta croquis de composición de la cubierta.



Los trabajos que se deberán desarrollar en la cubierta serán los necesarios para obtener una impermeabilización eficaz en toda ella, debiendo tener las siguientes garantías mínimas:

- En el sistema de impermeabilización de las cubiertas: 20 años sobre los materiales y 10 años sobre su instalación. El sistema constructivo de impermeabilización deberá acreditar un DIT (Documento de Idoneidad Técnica) o DITE (Documento de Idoneidad Técnica Europeo) para el desarrollo de su instalación, como un manual de instalación y mantenimiento.
- En los trabajos de impermeabilización de los lucernarios, será de 10 años sobre los materiales y su ejecución.

Como resumen no exhaustivo se relaciona a continuación las actuaciones en la cubierta:

- Impermeabilización de cubiertas de chapa grecada.
- Impermeabilización de los patios de acceso.
- Impermeabilización de las cubiertas de chapa y perímetro de las salas de instalaciones.
- Impermeabilización y sellado del lucernario central.
- Impermeabilización y sellado de los lucernarios laterales.
- Adecuación de los canalones.
- Adecuación de los sumideros de canalones y patios.
- Adecuación de la red de bajantes.
- Adecuación de las pendientes de cubierta afectando a la estructura de los carriles de góndolas de limpieza de fachada.
- Adecuación de casetones y chimeneas.
- Adecuación o sustitución de exutorios, según proceda.
- Medios auxiliares y de seguridad para el trabajo de mantenimiento en cubierta.

### **3.2. TRABAJOS EN EL FALSO TECHO.**

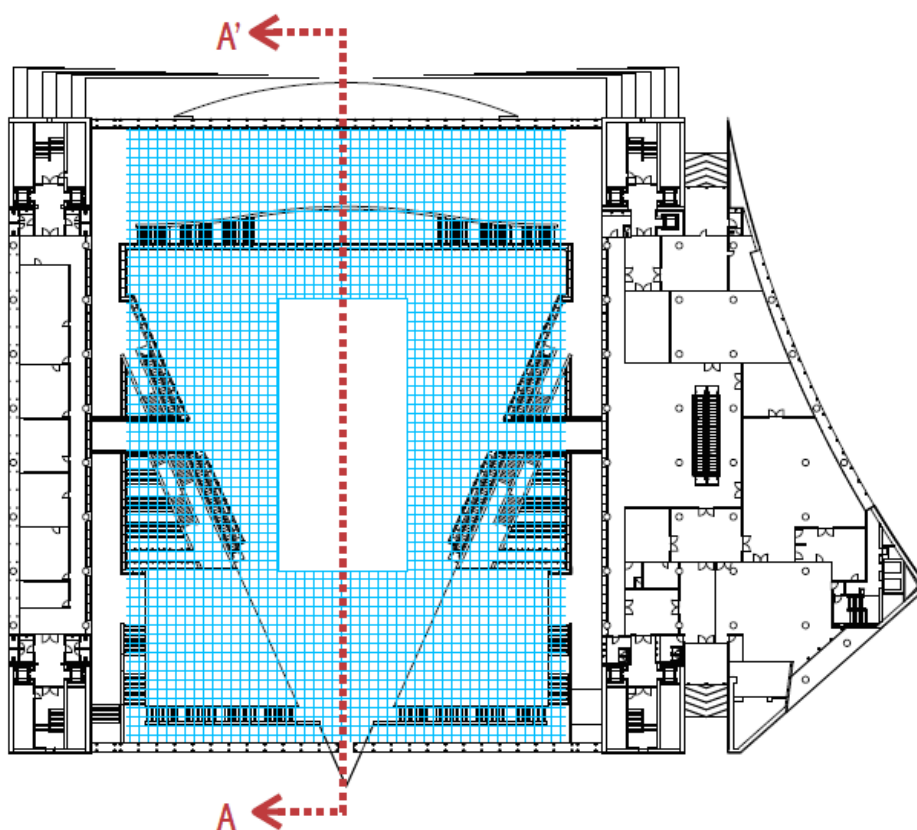
Así mismo y debido al problema detectado con la caída de placas de los falsos techos de la zona de la Sala Polivalente, se ha de incluir un proyecto para la solución de este problema.

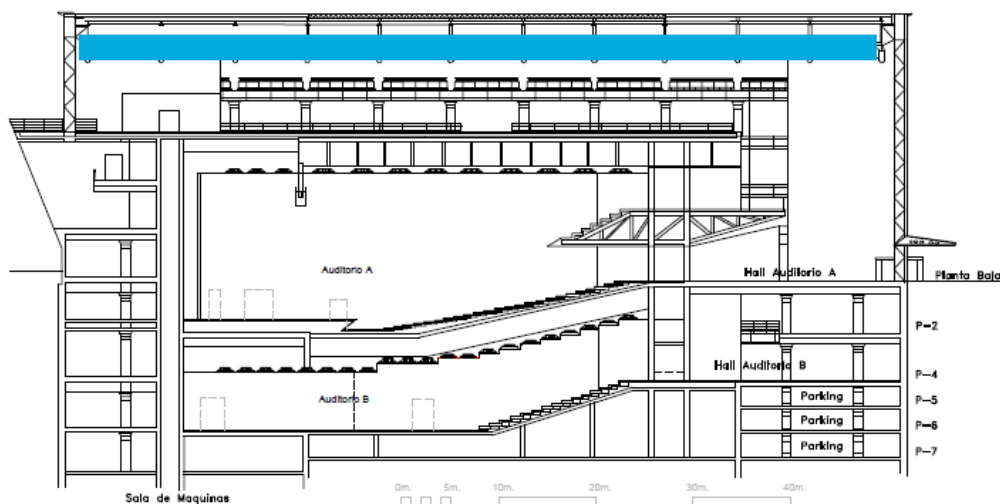
Anteriormente se ha realizado un estudio con tres posibles opciones, que se facilitará al adjudicatario, quien, consensuando la mejor opción de las tres anteriores o de cualquier otra alternativa que se proponga, desarrollará la solución más conveniente.

El falso techo está situado en la zona central del edificio. Es un sistema mediante bandejas de chapa de acero lacadas.

La mayor parte de las placas de este falso techo se sitúan sobre la Sala Polivalente, estando a una altura con respecto a ella de aproximadamente 8,60 m, mientras que otra gran parte de las placas se sitúan sobre la zona de acceso a planta baja desde el exterior del edificio (hall principal, pasillos laterales de circulación, escaleras generales de la zona central, etc.), a una altura del suelo de aproximadamente 24 m.

En cuanto a los trabajos en la zona central, el falso techo ocupa una superficie aproximada de unos 4.400 m<sup>2</sup> y con un número aproximado de 3.000 unidades con la siguiente distribución y situación.





Dado que entendemos que no se trata de un error generalizado en todas las placas, y que no existe un peligro inminente de caída del resto de piezas, se propone incrementar de manera preventiva la seguridad ante caída de estas placas mediante la utilización de un elemento secundario de agarre a la estructura superior.

#### 4. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fechas/plazos estimados de las distintas etapas de los trabajos son:

- Fecha de firma de contrato: 28 de marzo de 2019
- Fecha de entrega de los proyectos y de los pliegos de condiciones: un máximo de cuatro semanas desde la firma del contrato. El adjudicatario tendrá en cuenta que la fecha de entrega del proyecto hace referencia al día en el que IFEMA recibirá el documento definitivo habiendo superado positivamente las revisiones oportunas.
- Licitación de ejecución de los trabajos y obras durante el mes de mayo de 2019.
- Adjudicación de trabajos y obras y formalización de contratos, mediados de junio de 2019.
- Plazo de ejecución de obra: del 25 de julio a 31 de agosto de 2019.
- Fin de contrato: a la firma del acta de recepción definitiva de los trabajos y obras.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

### 5.1. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

#### 5.1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

La documentación facilitada a la empresa adjudicataria será la siguiente:

- Estudios anteriores previos.
- Reportaje fotográfico.

Previamente se realizará un levantamiento de las dimensiones exactas de las zonas de actuación y revisión con la documentación facilitada, corrigiendo las desviaciones encontradas y todas las particularidades e incidencias halladas en la zona de los trabajos a desarrollar, dibujando los planos generales y de detalle de las zonas afectadas, necesarios para la elaboración del proyecto y posterior ejecución de los trabajos.

Previo al desarrollo de los Proyectos de Ejecución, se deberán realizar unos estudios técnico-económicos de:

- Análisis y propuesta de las distintas soluciones de renovación de las cubiertas, presentando cuadros comparativos que incluyan plazos de ejecución, descripción constructiva, coste y ventajas e inconvenientes de cada sistema presentado.
- En el falso techo se deberá realizar también un análisis técnico-económico de diversas propuestas, con cuadros comparativos de costes y plazos de ejecución.

Por último, se redactarán dos Proyectos de Ejecución un para la impermeabilización de la cubierta y otro para los trabajos en el falso techo.

Las instalaciones que puedan verse afectadas por los trabajos de impermeabilización y que se incluirán en el Proyecto son:

- INSTALACIONES MECÁNICAS

- Exutorios. Se deberá comprobar el estado de los mismos y asegurar su estanqueidad, tanto de los elementos móviles como de las juntas perimetrales.
- SANEAMIENTO:
  - Adecuación de bajantes de pluviales.
  - Adecuación de sumideros.
  - Adecuación de cazoletas.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS
  - Afectadas en la renovación.
- INSTALACIONES ESPECIALES
  - Pararrayos.
  - Afectadas en la renovación.
- INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
  - Red de TV.
  - Antenas de telecomunicaciones.

Este desglose no es exhaustivo pudiendo incorporarse otras instalaciones que durante el desarrollo del proyecto y revisiones pudieran ser necesarias. Podrá subdividirse según las necesidades y complejidad de la contratación y objetivos de los hitos marcados y será objeto de revisión y consensuado entre el ADJUDICATARIO e IFEMA.

Todos los trabajos deberán cumplir la normativa que sea de aplicación en el momento de la redacción del proyecto.

Aunque ambos proyectos descritos anteriormente sean adjudicados a empresas distintas, se pretende que la ejecución de ambos sea coincidente en el tiempo, ya que no son posibles interferencias entre ambas actuaciones.

## **5.2. REDACCIÓN DEL PROYECTO**

El ADJUDICATARIO elaborará y proporcionará toda la documentación necesaria para la solicitud de los diferentes permisos de acuerdo a la normativa legal vigente.

Toda la documentación se ajustará a la normativa legal vigente, haciendo en cada proyecto, referencia expresa a la normativa de aplicación y al cumplimiento de la misma.

Los Proyectos serán tramitados y visados e irán firmado por técnico/s competentes a cargo del ADJUDICATARIO.

La documentación se entregará en tantos ejemplares como sean necesarios para la correcta tramitación de los distintos expedientes de licencias u otros trámites, incluyendo una copia para IFEMA en papel.

A decisión de IFEMA, podrán establecerse lotes para la ejecución de la Obra y su equipamiento para lo cual el ADJUDICATARIO del presente contrato deberá generar las correspondientes separatas del proyecto con el objetivo de prescribir dichos lotes sin que ello suponga, en ningún momento, variación del precio del presente contrato.

#### 5.2.1. TRABAJOS PREVIOS

En esta fase se incluirán los siguientes trabajos:

- Recopilación de la documentación técnica existente relativa a la zona de actuación: especificaciones técnicas de obras (estructuras e instalaciones), documentación gráfica existente.
- Análisis de la documentación facilitada: informes, listado de necesidades y trabajos y resto de documentación.
- Toma de datos “*in situ*” de las dependencias y/o edificios e instalaciones afectadas por la intervención.
- Costes y plazos de las actuaciones que se han requerido, con diversas soluciones y niveles de acabado, para que IFEMA pueda validar la solución definitiva.
- Estudio técnico-económico de las actuaciones que se han requerido.
- Todas las reuniones oportunas para la correcta definición de alcances, hitos y finalización de los proyectos.

### 5.2.2. PROYECTO DE EJECUCIÓN

El ADJUDICATARIO desarrollará el Proyecto de Ejecución de cada una de las dos acciones propuestas y tendrá en cuenta los hitos y fechas de finalización indicados en el pliego.

Contendrá cuantos documentos sean necesarios para que los potenciales contratistas lo puedan estudiar correctamente y sin que quede duda alguna para poder realizar las ofertas, así como acometer la construcción o instalación de las mismas sin necesidad de posteriores definiciones.

El fin último del Proyecto de Ejecución, tal como lo definimos en este Pliego, es facilitar un documento detallado con el que se pueda realizar una contratación a PRECIO CERRADO, NO REVISABLE Y NO MODIFICABLE, que permita la ejecución completa de la obra proyectada sin la necesidad de documentación complementaria que pueda dar origen a reclamaciones para modificar el valor inicial del Contrato y realizar la liquidación al contratista adjudicatario sin incremento del precio convenido.

Los proyectos definirán completamente todos los elementos constructivos, la geometría de la cubierta y falso techo, y todas y cada una de las instalaciones necesarias para la puesta en servicio de los mismos, con el fin para el que están diseñadas.

También se definirán completamente todos los procedimientos constructivos, materiales y cualquier otro elemento o medios necesarios.

Se realizará una memoria completa y descriptiva de las obras separando, en caso necesario en Anexos, los temas que requieran un desarrollo más amplio o más complejo y no afecten a la visión general del proyecto.

El Proyecto constará de los siguientes documentos, según el tipo de proyecto:

- **Memoria:**

Conteniendo al menos como guía y resumen los siguientes aspectos en los distintos apartados según las necesidades de la descripción:

- Generalidades; donde se realizará una descripción del edificio. Datos de Base; que contendrá la información sobre el edificio, accesos, plantas. Soluciones adoptadas; con la definición completa y justificación de las soluciones, así como definición completa de los materiales a emplear en todas las unidades de obra.
  - Normativa de Aplicación; con la relación detallada de toda la normativa a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto.
- **Pliego de Condiciones.**

Se elaborará un pliego de condiciones técnicas generales simple, similar a un modelo oficial establecido, tales como el de la Dirección General de Arquitectura y contratación de Obras del Estado. En todo caso, deberá ir encabezado con el título del proyecto al que corresponda.

Deberá incluir la forma de ejecución de las obras y controles a realizar (frecuencia, extensión y tamaño de lotes, tipo y número de ensayos, tolerancias admisibles, condiciones de aceptación o rechazo).

En los apartados relativos a las instalaciones y a la seguridad, el Pliego se redactará de forma que permita extraer las cláusulas correspondientes a cada una de ellas en separatas independientes para su tramitación en los organismos competentes.

Se mencionarán en el mismo las Normas y ordenanzas que sean de obligado cumplimiento en la ejecución de la obra.

- **Planos.**

Se incluirán los planos enumerados, en la definición y escala que se requiera, con el detalle necesario de todas las instalaciones indicadas.

- Plantas generales debidamente acotadas.
- De cerrajería.
- Detalles constructivos de los distintos oficios.
- Acabados y detalles de estos.

- De instalaciones de desagüe con indicación de las secciones de cada conducto y representación esquemática de las mismas.
- De instalación de electricidad afectadas. Los planos de instalaciones afectadas comprenderán las diferentes plantas que varíen y el esquema de las redes verticales con su dimensionamiento.
- Y otras instalaciones necesarias indicadas en otros puntos de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los planos incluidos en el proyecto deberán numerarse y codificarse por oficios, se incluirá un índice de todos ellos y cada uno llevará la firma del técnico responsable y el logotipo de IFEMA.

Para el desarrollo de estos dos trabajos en cubiertas y falso techo no se dispone de documentación de planos en formato CAD

Las coordenadas de trabajo serán las siguientes:

- La implantación se realizará con Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89).
- Datum EPSG: 25830.
- Sistema de Representación: Proyección UTM. Huso 30.

- **Mediciones y presupuesto**

Incluirán cuadro de precios unitarios, mediciones y presupuesto.

Las mediciones estarán referidas a datos existentes en los planos y con las precisiones necesarias que permitan su fácil comprobación e identificación en los mismos, mediante indicaciones en las líneas de medición. Contendrán la especificación completa y detallada de todas las unidades de obra de que consta el proyecto. No se incluirán partidas alzadas, salvo que sean justificadas debidamente.

Realizará la valoración de cada partida, que será resultado de aplicar cada precio unitario a su correspondiente medición, y su agrupación por capítulos principales conforme a la estructura presupuestaria de IFEMA.

Diagrama de Gantt del Proyecto que contendrá la estimación de tiempos de ejecución de cada partida, detallando fechas de inicio y fin de ejecución, duración de la tarea, dependencias, hitos críticos, etc.

La suma del importe de todos los capítulos será el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

IFEMA podrá solicitar la justificación de dicho presupuesto, requiriendo las diferentes ofertas o cálculos con que el adjudicatario hubiese contado para la consecución del presupuesto incluido en el proyecto definitivo.

En ningún caso sus precios unitarios serán inferiores a los que se estimen normales en el mercado.

Entendiendo que el presupuesto de las obras tiene carácter de PRECIO CERRADO, NO REVISABLE Y NO MODIFICABLE, las mediciones serán exactas y fieles al proyecto, sin que se permita ninguna modificación que no sea previamente aceptada por IFEMA, en el supuesto que esta Institución Ferial así lo considerara.

La redacción de estos proyectos contendrá toda la documentación necesaria para la petición de las correspondientes Licencias de Obra ante la Dirección General del Control de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid.

### 5.2.3. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Determinará las condiciones, figuras y materiales necesarios para el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud. Será necesario para la obtención de la Licencia de Obras, el nombramiento de un técnico facultativo de su plantilla, que realizará la tramitación del proyecto oficial en el Colegio Profesional correspondiente.

Análogamente, se designará al Coordinador en materia de Seguridad y Salud que en la fase de proyecto actuará de acuerdo al Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

IFEMA designará al Coordinador en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución, que será independiente de la Dirección Facultativa.

El estudio se compondrá de:

- Planos generales y particulares de seguridad, protección y señalización.
- Memoria informativa:
  - Datos de Obra y Antecedentes.
  - Descripción de la Obra y problemática de su entorno.
- Memoria descriptiva:
  - Descripción de la maquinaria, elementos auxiliares y sus protecciones.
  - Precauciones de Seguridad y Salud a adoptar en los trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.
- Pliego de Condiciones Generales:
  - Normativa de aplicación.
  - Obligaciones de las partes implicadas.
  - Formación.
  - Asistencia al accidentado.
- Pliego de Condiciones Particulares:
  - Organización general de seguridad en la obra.
  - Vigilancia de seguridad.
  - Índices de control.
  - Parte de accidentes de trabajo y deficiencias.
  - Estadísticas.
  - Seguros de responsabilidad civil y todo riesgo de construcción y montaje.
  - Normas para certificación de elementos de seguridad.
- Mediciones.
- Cuadro de precios.
- Presupuesto.

La realización de estos estudios se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997.

#### 5.2.4. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

El Control de Calidad de la obra se llevará a cabo por una empresa externa que IFEMA contratará y que realizará todos los ensayos y controles que determine el ADJUDICATARIO de esta asistencia e incluirá tanto los requerimientos mínimos que la legislación vigente estipule, como los necesarios según las indicaciones que se realice para el correcto control de materiales e instalaciones.

#### 5.2.5 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

Se deberá incluir un plan de gestión de residuos de los elementos que se generen en la ejecución de los trabajos.

### 5.3. TRAMITACIÓN DE VISADOS, LICENCIAS Y LEGALIZACIONES.

El ADJUDICATARIO, en función de los proyectos oficiales indicados anteriormente, gestionará tramitará y abonará a su cargo los visados de éstos y preparará toda la documentación necesaria de los proyectos para la obtención de licencias y permisos oficiales necesarios para la construcción, legalizaciones y puesta en marcha del Proyecto.

Realizará todas las consultas necesarias con el departamento de Licencias del Ayuntamiento de Madrid, para una mejor elaboración del proyecto y documentación posterior para la petición y obtención de las licencias de obra y/o funcionamiento.

Se encargará de la preparación de los impresos técnicos y económicos correspondientes que acompañan a los proyectos oficiales. Igualmente, se ocupará de la documentación necesaria y aporte de datos de las incidencias que puedan surgir en la correspondiente tramitación oficial hasta la obtención definitiva de la Licencia de Obra y/o Funcionamiento.

Los trabajos a realizar se dividen en dos grandes apartados:

**A) Tramitación de visados por los Colegios Oficiales.**

Sin carácter exhaustivo, se citan los siguientes:

En el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

- Proyecto de Ejecución.
- Dirección facultativa de obras.

En el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

- Estudio de Seguridad y Salud.
- Dirección Facultativa de obras.

**B) Preparación de documentación en la tramitación en los Organismos Públicos correspondientes:** Comunidad Autónoma, Ayuntamiento, etc., de los expedientes, de permisos, licencias (ICIO) Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obra, tasas y legalizaciones, hasta su total consecución.

Las tasas de licencia y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras serán por cuenta de IFEMA.

#### **5.4. ASISTENCIA A LA CONTRATACIÓN**

Esta fase se desarrollará de forma simultánea a la anterior, debiendo seguir el ADJUDICATARIO las instrucciones fijadas por la Dirección de Compras de esta Institución Ferial, en lo que se refiere a calendario de trabajo y documentación necesaria para la preparación de los pliegos de bases, así como en la división de los lotes de contratación que se establezcan, correspondiente a:

1. Renovación de la cubierta.
2. Soportación de las placas de falso techo de la zona multiusos

El adjudicatario asistirá en todas y cada una de las distintas fases del proceso de gestión de compras y contratación:

- **Composición y desarrollo de los pliegos de condiciones.**

El ADJUDICATARIO elaborará cada uno de los Pliegos de condiciones generales, los Cuadros de Características Técnicas con las condiciones del contrato, los pliegos de Prescripciones Técnicas (en la que se definan las condiciones técnicas, acompañadas del detalle de información correspondiente: programa detallado de la obra, proyecto constructivo compuesto por memoria, planos, pliegos de condiciones, mediciones correspondientes y el estudio de seguridad y salud). Además, elaborará cada uno de los calendarios de contratación, de acuerdo a las instrucciones generales de la Dirección de Compras de IFEMA.

Al ADJUDICATARIO se le facilitará un modelo base de pliego como referencia para la preparación de éstos.

- El adjudicatario propondrá los aspectos del cuadro de características técnicas que con carácter general, incorporarán, todos los aspectos esenciales del pliego: objeto del contrato; presupuesto máximo de contratación; división en lotes, plazo de ejecución; procedimiento de contratación, garantía provisional y definitiva; clasificación del contratista si procede, nomenclatura CPV, documentación a presentar, criterios de valoración, penalidades, forma de pago, modificaciones del contrato, valor estimado de contrato, subcontratación, solvencia técnica y económica... y todos los aspectos esenciales necesarios.
- El adjudicatario se encargará de la elaboración del pliego de bases, que con carácter general, incorporará, a título enunciativo, los siguientes apartados:
  - *Título e introducción de las características de la contratación.*
  - *Definiciones de los términos a utilizar en el desarrollo de los pliegos.*
  - *Objeto del pliego, con indicación detallada de la obra, servicio y/o suministro a cubrir.*
  - *Participantes, citando quién y en qué condiciones puede participar en el concurso.*
  - *Clasificación del contratista*

- *Solvencia técnica y económica. También documentación sustitutoria en caso de empresas de nueva creación.*
- *Nomenclatura CPV*
- *Duración del contrato y posibilidades de prórrogas.*
- *Presupuesto.*
- *Revisión de precios.*
- *Modificaciones del contrato, si procede.*
- *Valor estimado de contrato.*
- *Facturación y forma de pago.*
- *Garantía provisional y garantía definitiva.*
- *Garantías complementarias.*
- *Capacidad Jurídica.*
- *Proposiciones: Presentación de ofertas, y condiciones de presentación.*
- *Visita a instalaciones.*
- *Período de consultas.*
- *Período de validez de ofertas.*
- *Propuesta de criterios para valoración de ofertas.*
- *Obligaciones del contratista.*
- *Cláusula de seguro.*
- *Propuesta de criterios medioambientales, sociales e innovadores*
- *Cumplimiento de plazos; subcontratación; penalidades, cesión.*
- *Programa de trabajos.*
- *Plan de seguridad y salud.*
- *Normas generales de ejecución del contrato.*
- *Control de calidad.*
- *Modificados.*
- *Penalidades.*
- *Extinción del contrato.*
- *Efectos de resolución.*
- *Recepciones.*
- *Plazo de garantía.*
- *Liquidación.*
- *Responsabilidad por vicios ocultos, contravención de patentes o defectos constructivos.*
- *Dirección del proyecto, servicio u obra.*
- *Situaciones de fuerza mayor.*
- *Régimen jurídico del contrato.*
- *Normas aplicables.*

- *Rúbricas.*
- *Modelos de formularios.*
- *Detalle de oferta económica.*
  
- Facilitará información (RFI, RFQ... ) de las principales empresas del sector que podrían participar en cada uno de los lotes de contratación, aportando además, información adicional como licitaciones adjudicadas, cifra de negocio y facilitando informes comerciales del ofertante, en caso de que así IFEMA lo requiriese.
  
- **Trabajos a realizar durante la licitación.**
  - Asistir, obligatoriamente, a la visita de las instalaciones prevista.
  - Elaboración de la notificación/notificaciones de modificación que pudiera generarse durante el periodo de licitación.
  - Aclaración de todas las consultas de cualquier indole que pudieran surgir tras la finalización del plazo de consultas.
  - Elaboración de la notificación de consultas que se pudieran producir, en caso que las hubiese.
  - Colaboración con la Dirección de Compras de IFEMA durante el proceso de licitación.
  
- **Análisis y estudio comparativo de ofertas.**
  - Una vez realizada la apertura técnica de ofertas, se procederá, por parte del ADJUDICATARIO, a realizar un estudio exhaustivo de las ofertas, confeccionando un informe de las ofertas técnicas subjetivas presentadas, debidamente justificado, dentro del marco de contratación de la gestión pública.
  - Una vez realizada la apertura económica de las ofertas y de criterios objetivos, se procederá, por parte del adjudicatario, a realizar un informe de la valoración de las propuestas económicas y de los

criterios técnicos objetivos, y su desglose, si bien, compete exclusivamente a IFEMA la elección y adjudicación del Contratista.

- En caso de exclusión de empresas o rechazo de ofertas, se encargarán de elaborar el documento de notificación a remitir al licitador.
  
- **Trabajos a realizar tras la propuesta de notificación de mejor oferta.**
  - Revisión de la documentación de la solvencia técnica y económica y clasificación del contratista de la empresa considerada como mejor oferta y elaborará un informe individualizado de la citada acreditación de la solvencia. En caso de subsanación de la documentación relativa a la solvencia técnica, se procederá a realizar un segundo informe.
  
  - Elaboración de documentos de no cumplimiento, con el fin de dar contestación a los posibles recursos presentados por las empresas que sean excluidas en alguna de las fases de la licitación por motivos técnicos. Por lo que en caso de presentación de recursos, se analizará cada uno de los escritos y se realizará un informe individualizado para responder.
  
- **Equipo humano propuesto para la Asistencia a la Contratación.**

Dentro del equipo asignado para la asistencia a la contratación, se deberá contar con personal compuesto por personal acreditado, con conocimientos contrastados en materia de contratos del sector público y con capacidad para aclarar y mejorar el marco de contratación pública, a través de medios propios o ajenos.

- **Seguimiento de los contratos de todos los aspectos contractuales**

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO el seguimiento de los pedidos y contratos durante las obras de construcción:

- Control y seguimiento de los Contratos.
- Inspección y Activación, tanto en obra como si fuera necesario en el taller del fabricante.
- Informes periódicos.
- Control presupuestario con periodicidad mensual.

### **5.5. DIRECCIÓN FACULTATIVA**

Se desarrollarán las labores de Dirección Facultativa, para los dos proyectos mencionados sin incluir la Coordinación de Seguridad y Salud. Siendo responsables de la Dirección de Obra y Dirección de Ejecución según la legislación vigente.

El ADJUDICATARIO designará la Dirección Facultativa con la experiencia adecuada para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de las disposiciones, normas, especificaciones y prescripciones previstas en el Proyecto Definitivo de Obra, así como del cumplimiento de los objetivos de plazos, calidades y costes definidos en el Programa de Obra y Contrato con los Constructores.

El ADJUDICATARIO asumirá, igualmente, a través de un arquitecto o técnico competente de su plantilla, la Dirección de Ejecución y de la Dirección de las Obras.

Se estima un periodo de duración de la obra de 6 semanas, durante las cuales IFEMA establece la necesidad de una periodicidad mínima para el seguimiento in situ por parte de la Dirección Facultativa de unas tres visitas a la semana y, con una duración mínima de 2,5 horas cada una. Estos datos son orientativos, dependiendo del desarrollo de las obras, por lo que se podrá exigir mayor presencia en momentos punta o cuando la evolución de los trabajos lo exija. Para una mejor coordinación de los trabajos, además se realizará una Reunión de Obra semanal con las empresas que estén implicadas en la ejecución del Proyecto, levantando Acta de Reunión con los hitos y acuerdos que se hayan

adoptado. Este acta se le facilitará a IFEMA, firmado por los asistentes ratificando lo indicado en el acta.

El ADJUDICATARIO, en las condiciones y términos que se acuerden con IFEMA, dirigirá, gestionará y coordinará los siguientes aspectos:

#### 5.5.1. GESTIÓN DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS

La gestión de los contratos que se realicen, incluirán no solo los aspectos técnicos, económicos y administrativos, sino que incluso aportarán sugerencias argumentadas para las decisiones que en su momento IFEMA pudiera tomar, a fin de asegurar la calidad de la Obra y el cumplimiento de los plazos. Asimismo, analizará las reclamaciones de los contratistas.

#### 5.5.2. ORGANIZACIÓN Y GERENCIA GENERAL DE LA OBRA

La Dirección Facultativa actuará en todo momento en nombre de IFEMA y como su Representante, supeditando su actuación a las limitaciones que le sean impuestas en correspondencia con los niveles de responsabilidad que le sean otorgados.

#### 5.5.3. COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

La Dirección Facultativa coordinará los distintos equipos de profesionales que participen en el Proyecto, planificando las actividades que deban desarrollar, optimizando los medios materiales y humanos que se establezcan.

#### 5.5.4. COORDINACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTRL DE LOS CONTRATISTAS

Se realizará la coordinación, dirección y control de todos los contratistas participantes, incluidos los encargados del control de calidad de la Obra determinando las secuencias, niveles de control, límites de aceptación, etc.

#### 5.5.5. PLANIFICACIÓN DE OBRA

El ADJUDICATARIO realizará la planificación de obra, seguimiento, análisis de progreso, actualización de programas y detección de eventuales desviaciones que pudieran afectar desfavorablemente a la ejecución de los trabajos.

Para un seguimiento más efectivo de los programas de trabajo, se realizarán evaluaciones de los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los plazos parciales convenidos en contrato entre IFEMA y el Constructor.

#### 5.5.6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE OBRA Y VALORACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA

El ADJUDICATARIO realizará el seguimiento del Plan de Obra, efectuando el análisis de los retrasos y desviaciones, proponiendo las medidas correctoras que se consideren necesarias.

#### 5.5.7. ASISTENCIA A LAS EMPRESAS ENCARGADAS DE LOS ENSAYOS Y PRUEBAS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD

El ADJUDICATARIO prestará asistencia a la empresa constructora y otras empresas encargadas del control de calidad de la Obra, con el fin de optimizar su actuación dentro del contexto general del Proyecto.

#### **Seguimiento y supervisión del Plan de Control de Calidad de la Obra**

El equipo de trabajo realizará el seguimiento y la supervisión del Plan de Control de Calidad que previamente se haya establecido.

Sistemáticamente, se realizará un control no solo de los trabajos, sino que incluso se constatará el cumplimiento de todas las condiciones contractuales que le afecten, realizando informes periódicos sobre el particular. En el caso de presentarse problemas, se realizarán los informes complementarios necesarios, con propuestas de las soluciones idóneas.

#### 5.5.8. ASISTENCIA A LA RECEPCIÓN

El ADJUDICATARIO asistirá a IFEMA en la recepción de los trabajos proyectados, resolviendo los posibles problemas de índole técnico que pudieran acontecer.

#### 5.5.9. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL

Con la documentación recibida de los contratistas e instaladores, el ADJUDICATARIO confeccionará los “dossieres” FIN DE PROYECTO, compuestos por:

##### DOSSIER TÉCNICO:

- Documentos oficiales.
- Protocolos de Recepciones Provisionales.
- Instrucciones de operación y mantenimiento, así como la relación de materiales utilizados.
- Vida estimada de equipos y materiales.
- Proyectos u planos “as built”.
- Certificados de garantía.

La documentación generada se entregará en el formato de origen, los planos finales se entregarán en formato dgn en versión V8i o superior, en los niveles y características que se indican en el Anexo III.

## 6 REQUERIMIENTOS HUMANOS Y TÉCNICOS

### 6.1. MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá aportar los recursos humanos asignados a los trabajos contratados, incluyendo su titulación, dedicación y experiencia según la relación adjunta:

#### FASE DE PROYECTO

- 2 Técnicos de Grado con experiencia en construcción o renovación de cubiertas e impermeabilizaciones superior a 15 años.
- 1 técnico con especialización en Topografía.

#### FASE DE CONTRATACIÓN.

- 1 Técnico con experiencia superior a 5 años en contratos de Administraciones Públicas.

FASE DE OBRA.

- 2 Técnicos de Grado con experiencia en construcción o renovación de cubiertas e impermeabilizaciones superior a 15 años.

No obstante, IFEMA tendrá la capacidad, en cualquier momento, de exigir la sustitución de cualquier miembro del equipo, si se demuestra que su eficacia a criterio de IFEMA, no es la conveniente, o si su comportamiento es conflictivo o perjudicial para la buena marcha de la obra, en cuyo caso, el ADJUDICATARIO procederá a su sustitución, designando e incorporando a un nuevo componente de forma inmediata, que contará previamente con la aprobación de IFEMA.

Igualmente, será responsabilidad del ADJUDICATARIO, solventar los problemas que puedan surgir referentes a ausencias, enfermedad, periodo vacacional o cubrir cualquier otro tipo de eventualidad.

Si por cualquier motivo, el ADJUDICATARIO debiera sustituir al personal asignado, esta circunstancia, no repercutirá negativamente en el servicio prestado, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones realizadas.

## **6.2. MEDIOS TÉCNICOS**

El ADJUDICATARIO estará obligado a disponer de los equipos, sistemas y programas informáticos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto de la oferta. Toda la documentación que se genere, deberá realizarse en soporte informático y el resto de herramientas deberán ser compatible con el sistema de IFEMA: MicroStation Connect, AECOSim, Presto 2013, Office, Microsoft Project 98. El ofertante debe especificar en su oferta, el hardware y software que el ADJUDICATARIO pondrá a disposición del Proyecto.

Todos los croquis, planos y diagramas deberán elaborarse en formato CAD dgn en su versión v8i.

## **6.3. RESPONSABLE DE SERVICIO**

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable técnico e interlocutor válido para cuestiones relacionadas con los trabajos encomendados.

## **7 PERSONAS DE CONTACTO**

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones técnicas relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse, a Beatriz Sánchez/ Dulce M. Pardillos, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.29/91.722.53.55.